INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 99/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 003/2022

SCAVONE HNOS S.A.

ID:367.517

AÑO 2022

CONTRATO N° 003/2022

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC N° 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana N° 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Hugo Emilio Acosta Cappo, con Cédula de Identidad N° 2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, y Resolución Rectificatoria C.A. N° 001-024/2022, de fecha 06 de enero de 2022, y sus respectivas notificaciones.-
g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1193/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **367.517.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 99/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 050-021/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, y Resolución Rectificatoria C.A. N° 001-024/2022, de fecha 06 de enero de 2022, dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.286.244.500.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 6

EFEDRINA SULFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	6448	10000164	51151715-001	Efedrina Sulfato Inyectable	50 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	6.000	12.000	EFEDRIN 50MG	BRASIL	11.739	140.868.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO													140.868.000

LOTE NRO: 14

LIDOCAINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1504	10000296	51142904-009	Lidocaina Aerosol	100MG	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	XYLESTSIN 10%	BRASIL	48.679	170.376.500
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. IVA INCLUIDO													170.376.500

LOTE NRO: 20

SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C), Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
3	1215	10000427	51131503-007	Sulfato Ferroso comp.	200MG	Unidad	UNIDAD	750.000	1.500.000	SULFERRON	PARAGUAY	650	975.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES. IVA INCLUIDO													975.000.000

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A. EN LOS LOTES 6, 14 Y 20:</u> (GS. 1.286.244.500) GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS. IV.A. INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Campo
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de **24 (veinte y cuatro) meses** contados desde la fecha de su suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA: - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Procedimiento de Entrega de Órdenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Las inspecciones y pruebas se realizarán: Conforme a lo indicado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos - punto 3

9- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el Vº Bº del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Pastaglia Araujo
Presidente
Dpto. de Administración

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Maxi N° 0000000700213157 .Tipo de Cuenta Bancaria CK .-

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Rodolfo Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Hugo Acosta Cappo Representante

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Antonio Bataglia Araujo
Presidente

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14° y 15° de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 . del mes de ..abril..... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Hugo Batalla Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SCAVONE HNOS
Abg. Hugo Acosta
Representante

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-024/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO II DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EN ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 092-014/2021, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2840/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 443/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio II, de fecha 14 de diciembre de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio II, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica", sus modificaciones y reglamentaciones;

Que, se realiza el presente Informe, a fin de subsanar un error involuntario, específicamente en el Cuadro del Anexo 1, en la fila de monto total en letras, de la firma SCAVONE HNOS S.A., en los Lotes N° 6 y N° 14, de la Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-024/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio II de fecha 14 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

SCAVONE HNOS. S.A.

LOTE NRO: 6

EFEDRINA SULFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	6448	10000164	51151715-001	Efedrina Sulfato Inyectable	50 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	6.000	12.000	EFEDRIN 50MG	BRASIL	11.739	140.868.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO													140.868.000

LOTE NRO: 14

LIDOCAINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1504	10000296	51142904-009	Lidocaina Aerosol	100MG	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	XYLESTSIN 10%	BRASIL	48.679	170.376.500
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. IVA INCLUIDO													170.376.500

DEBE DECIR:

SCAVONE HNOS. S.A.

LOTE NRO: 6

EFEDRINA SULFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	6448	10000164	51151715-001	Efedrina Sulfato Inyectable	50 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	6.000	12.000	EFEDRIN 50MG	BRASIL	11.739	140.868.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO													140.868.000

LOTE NRO: 14

LIDOCAINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1504	10000296	51142904-009	Lidocaina Aerosol	100MG	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	XYLESTSIN 10%	BRASIL	48.679	170.376.500
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. IVA INCLUIDO													170.376.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Araz
Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-014/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2296/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 326/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 18 de junio de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000026, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000005886/2021, de fecha 03 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 1.565.014.500.- (Guaraníes un mil quinientos sesenta y cinco millones catorce mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2995/2019, de fecha 03 de julio de 2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 970/2019, de fecha 04 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 367.517;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-014/2021

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma, entre otras cosas refirió lo siguiente: *"Que, por Memorando N° 5000010804/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2838/2020, de fecha 18 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el llamado es plurianual"*;

Que, por Resolución C.A. N° 050-021/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1054/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en fechas 04, 05 y 06 de febrero de 2021, se realizó la publicación de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", en medios masivos de prensa escrita;

Que, según Acta N° 04/2021, de fecha 20 de enero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.233.600.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta y tres millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

129.780.000.- (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.;

2. INDUFAR C.I.S.A. - RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.514.100.000.- (Guaraníes catorce mil quinientos catorce millones cien mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A.;

3. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL - RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.890.400.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos noventa millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A.;

4. QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.960.100.000.- (Guaraníes veintidós mil novecientos sesenta millones cien mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta S.A.;

5. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.310.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos diez millones mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta S.A.;

6. LABORATORIOS GALENO S.A. - RUC N° 80015914-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.942.244.500.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A.;

7. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.288.600.000.- (Guaraníes diez y seis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: Patria S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8. MEGALABS PARAGUAY S.A. - RUC: N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.808.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ocho millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 92.040.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.;

9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 10.934.235.000.- (Guaraníes diez mil novecientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 330.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.;

10. HEISECKE & CÍA S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.664.000.000.- (Guaraníes catorce mil seiscientos sesenta y cuatro millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: Asepasa S.A.;

11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.670.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos sesenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 224.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones). Empresa Aseguradora: Patria S.A.;

12. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.240.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.;

13. COMFAR S.A.E.C.A. - RUC N° 80011726-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.840.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: La Paraguaya S.A. de Seguros.;

14. DALLAS S.A. - RUC N° 80037811-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil), IVA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora.;

15. GUAYAKI S.A. - RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.806.000.000.- (Guaraníes mil ochocientos seis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: Alianza Garantía;

16. CIENTÍFICA RAGUSA S.A. - RUC N° 80094678-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.045.000.000.- (Guaraníes mil cuarenta y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora.;

17. LIBRA DEL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.;

Que, por Memorando de fecha 07 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Parcial de Ofertas, de fecha 07 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Lote N° 5, conforme al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Declarar desiertos los Lotes N° 13 y N° 18, conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no presentarse oferta alguna;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Lote N° 3; SCAVONE HNOS S.A., en los Lotes N° 6, N° 14 y N° 20; y QUIMFA S.A., en los Lotes N° 10, N° 11 y N° 16, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Lote N° 3; SCAVONE HNOS S.A., en los Lotes N° 6, N° 14 y N° 20; y QUIMFA S.A., en los Lotes N° 10, N° 11 y N° 16, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 5, N° 13 y N° 18, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1. CUADROS DE ADJUDICACIONES

VICENTE SCAVONE S.A.E & CIA

LOTE NRO: 3

BISACODILO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sib	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	9977	10000064	51171614-999	Bisacodilo Comprimido	5MG	Unidad	UNIDAD	35.000	70.000	VEROLAX	NACIONAL	421	29.470.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL. IVA INCLUIDO													29.470.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE S.A.E. & CIA EN EL LOTE 3: (GS. 29.470.000) GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

SCAVONE HNOS. S.A.

LOTE NRO: 6

EFEDRINA SULFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sib	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	6448	10000164	51151715-001	Efedrina Sulfato Inyectable	50 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	6.000	12.000	EFEDRIN 50MG	BRASIL	11.739	140.868.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO													140.868.000

LOTE NRO: 14

LIDOCAINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sib	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1504	10000296	51142904-009	Lidocaina Aerosol	100MG	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	XYLESTSIN 10%	BRASIL	48.679	170.376.500
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. IVA INCLUIDO													170.376.500

LOTE NRO: 20

SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C), Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sib	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
3	1215	10000427	51131503-007	Sulfato Ferroso comp.	200MG	Unidad	UNIDAD	750.000	1.500.000	SULFERRON	PARAGUAY	650	975.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES. IVA INCLUIDO													975.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A. EN LOS LOTES 6, 14 Y 20: (GS. 1.286.244.500) GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS. I.V.A. INCLUIDO.

Ada Lorena Aguilar
Sect. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Lic. Aura Franco
Dir. Farmacia de Bajo Costo
D.L.S.S.-I.P.S

HOSPITAL GENERAL I.P.S.
Dr. José Bartaglia
Reg. Prof. Nº 7736 Nefrología
Médico de Guardia
Servicio de Nefrología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal C.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

QUIMFA S.A.

LOTE NRO: 10

IMIQUIMOD, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
2	10465	10000246	51241229-999	Imiquimod Crema	7,5G/100G	Unidad	POMO	400	800	IMIPOC	NACIONAL	97.500	78.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO													78.000.000

LOTE NRO: 11

ISOSORBIDE DINITRATO O MONONITRATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1133	10000266	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	40MG	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	CARDIL 40	NACIONAL	684	68.400.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO													68.400.000

LOTE NRO: 16

Ítem	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
2	6757	10000381	51191805-001	Potasio Capsula	600MG	Unidad	FRASCO	25.000	50.000	PERENNUN	ARGENTINA	2.058	102.900.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.													102.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A. EN LOS LOTES 10, 11 Y 16: (GS. 249.300.000) GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN N° 99/19: (GS. 1.565.014.500) GUARANIES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS. IVA INCLUIDO.

Ada Lorena Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Lic. Aura Franco
Secc. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S.-I.P.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dr. José Battaglia
Reg. Prof. N° 7735 - Nefrología
Médico de Planta
Servicio de Nefrología

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 23.03.2022
Hora: 12:54:33

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 1193/2022

Fecha de Emisión 23.03.2022 **AÑO 2022**

Descripción LPN SBE N° 99/19,"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS".- **Nro. P.A.C. 367.517**

Modalidad LPN SBE N° 99/19

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	966.423.274.509	966.423.274.509	280.901.653.196	0	1.286.244.500	223.919.198.362	225.205.442.862	460.316.178.451

Total PAC **1.286.244.500**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Bareiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 6 de abril de 2022.-

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA
LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"
ID N° 367.517

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato, todos en estado ACTIVO en la Constancia de SIPE que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente. -

SCAVONE HNOS. S.A.

Hugo Acosta Cappo, con C.I. 2.030.215,
Representante Legal - Scavone Hnos. S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

dacb32d8779fcb96044bbfc8e3390a3d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1686752

Conste que el Proveedor SCAVONE HERMANOS SA, con RUC 80001916-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-12-2020	21-12-2030	16-03-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	14-12-2021	14-12-2022	15-12-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-02-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-04-2021	30-04-2022	30-04-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	04-11-2021	04-05-2022	05-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-11-2021	04-05-2022	05-11-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-03-2022	19-04-2022	21-03-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-03-2022	17-04-2022	21-03-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	18-03-2022	17-04-2022	21-03-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	09-03-2022	09-04-2022	10-03-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	09-03-2022	09-04-2022	10-03-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2022	31-07-2022	02-02-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	25-01-2022	25-04-2022	27-01-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	15-07-2021	15-07-2022	16-07-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2021	19-04-2022	28-04-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	31-03-2020		04-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		19-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-07-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

[illegible]	SI	[illegible]	28-07-1952
[illegible]	408	[illegible]	Está al Día

Firma del Representante Legal

SCAVONE HNOS.S.A. [illegible]

dacb32d8779fcb96044bbfe8e3390a3d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1686752

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

SCAVONE HNOS. S.A.